Ciudad de México, a ocho de marzo dos mil dieciséis.

Visto el escrito y anexos, recibidos el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, suscrito por Uriel Jiménez Lugo y Rodrigo Delgado Sánchez, quienes se ostentan como Secretario General y Secretario de Organización Acción Política, Actas y Acuerdos del Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, respectivamente, mediante el cual comunican la celebración de la Asamblea Constitutiva de la organización sindical precitada y solicitan se tome nota del registro del referido sindicato, así como de la designación del Comité Ejecutivo Nacional y la aprobación de sus Estatutos y Reglamento de la Comisión Administradora de los Fondos para Prestaciones Económicas y de Retiro; para lo cual exhibe por duplicado los siguientes documentos:

a).- Acta de Asamblea Constitutiva, celebrada el trece de febrero de dos mil dieciséis, en la que consta: la constitución del Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; la relación de los trabajadores que asistieron al referido evento; la aprobación de los Estatutos que habrán de regir su vida interna, así como del Reglamento de la Comisión Administradora de los Fondos para Prestaciones Económicas y de Retiro; y, la elección de los miembros que integran el Comité Ejecutivo Nacional del referido sindicato;

b).- Ejemplar del Estatuto que regirá su vida interna;

c).- Listado de los treinta miembros que conforman el Sindicato, en el cual constan sus nombres, estado civil, edad, empleo que desempeñan, sueldo mensual y relación pormenorizada de sus antecedentes como trabajadores;

d).- Ejemplar del Reglamento aprobado de la Comisión Administradora de los Fondos para Prestaciones Económicas y de Retiro

e).- Copia de treinta identificaciones y recibos de pago de los miembros de la organización sindical mencionada, relativos a la segunda quincena del mes de febrero de dos mil dieciséis, con los que acreditan su calidad de trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

d).- Acuse de recibo de los escritos de renuncia a diversa organización sindical, de cada miembro del sindicato solicitante; y:

RESULTANDO:

I.- Con fundamento en los artículos 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 67, 71, 72, 78, 124, fracción III, 124,-A fracción III, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, el Pleno de este Tribunal es competente para resolver sobre la solicitud de registro del sindicato denominado **"Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación".**

II.- Analizada la documentación que se acompaña al escrito de solicitud de registro del Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, relativa a los antecedentes laborales de los trabajadores que integran la citada organización sindical, como son el padrón de socios del precitado sindicato, así como las copias fotostáticas de los recibos de pago de salario de la segunda quincena del mes de febrero de dos mil dieciséis, de los miembros que concurrieron a la Asamblea Constitutiva, celebrada el trece de febrero de dos mil dieciséis, se desprende que son trabajadores de base de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los siguientes:

1.	ANALISTA B
2.	ANALISTA B
3.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
4.	TÉCNICO ESPECIALZIADO
5.	TÉCNICO SUPERIOR
6.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
7.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
8.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
9.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
10.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
11.	JEFE DE OFICINA
12.	ANALISTA B
13.	TÉCNICO SUPERIOR
14.	TÉCNICO SUPERIOR
15.	ANALISTA B
16.	ANALISTA B
17.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
18.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
19.	ANALISTA B
20.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
21.	TÉCNICO SUPERIOR

22.	ANALISTA B
23.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
24.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
25.	TÉCNICO SUPERIOR
26.	TÉCNICO SUPERIOR
27.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
28.	TÉCNICO ESPECIALIZADO
29.	ANALISTA B
30.	ANALISTA B

III.- En el Acta de la Asamblea Constitutiva del Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, celebrada el trece de febrero de dos mil dieciséis, consta que fueron aprobados los Estatutos que regirán la vida interna de la organización sindical precitada, así como el Reglamento de la Comisión Administradora de los Fondos para Prestaciones Económicas y de Retiro.

IV.- Consta igualmente, la elección del Comité Ejecutivo Nacional, que preside Uriel Jiménez Lugo, como Secretario General para el período 2016-2022.

V.- Considerando que la toma de nota es un acto de carácter administrativo, mediante el cual se legaliza la representación de los integrantes del Comité Ejecutivo de un Sindicato, previa comprobación de los requisitos que exige la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, en el caso que nos ocupa, la solicitud de registro promovida por Uriel Jiménez Lugo y Rodrigo Delgado Sánchez, cumple con los requisitos que establecen los artículos 67, 71 y 72 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, toda vez que el sindicato se conformó con más de veinte trabajadores de base y remitieron a este Tribunal la documentación a que se ha hecho mención, misma que se ajusta al último precepto legal en cita y, por tanto, este Tribunal otorga el registro a la **"SINDICATO INDEPENDIENTE DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN"**; se tienen por depositados los Estatutos correspondientes y el Reglamento de la Comisión Administradora de los Fondos para Prestaciones Económicas y de Retiro y se toma nota de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, para el período comprendido del trece de febrero de dos mil dieciséis al doce de febrero de dos mil veintidós, mismo que queda integrado de la siguiente forma:

SECRETARIO GENERAL: URIEL JIMÉNEZ LUGO; **SECRETARIOS SUSTITUTOS:** JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ LIMA y FERNANDO VÁZQUEZ RIVERA; **SECRETARIA DE CONFLICTOS:** ILIANA PATRICIA ESTRADA SILVA; **SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN, ACCIÓN POLÍTICA, ACTAS Y ACUERDOS:** RODRIGO DELGADO SÁNCHEZ; **SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y PATRIMONIO SINDICAL:** MARISOL QUINTANAR TÉLLEZ; **SECRETARIA DE PRESTACIONES Y FOMENTO DEPORTIVO:** CLAUDIA EUGENIA OLASCOAGA GUTIÉRREZ; **SECRETARIA DE ESCALAFÓN, CAPACITACIÓN Y PROTECCIÓN AL SALARIO:** LAURA ANDREA CUELLAR BOLIVAR; **SECRETARIO DE PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS:** ENRIQUE APOLINAR GARCÍA REYES; **SECRETARIA DE ASUNTOS MÉDICOS Y EQUIDAD DE GÉNERO:** RAQUELITA MARCIELA CORTÉS RUIZ; **SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y PROPAGANDA:** MARÍA DEL ROCÍO GUADALUPE CHÁVEZ JUANSECA; **CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, DE FISCALIZACIÓN Y JUSTICIA: PRESIDENTE:** GABRIEL JIMÉNEZ TAPIA; **SECRETARIA:** JUANITA ROSA MARÍA ALMAZÁN PERALTA; **VOCAL:** ROCÍO DELGADILLO GRAJEDA; **COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LOS FONDOS PARA PRESTACIONES ECONÓMICAS Y DE RETIRO: PRESIDENTA:** MARÍA DEL PILAR SANDOVAL RAMÍREZ; **SECRETARIO:** JOSÉ ALFREDO GALLEGOS RAMÍREZ; y **TESORERO:** BENJAMÍN GARCÍA MARTÍNEZ.

VI.- Toda vez que con motivo de la solicitud de registro del multicitado Sindicato, le correspondió por turno el número 9/16, el mismo se debe dar de baja y otorgarse a los presentes autos el número de expediente R.S. 1/16, que le corresponde por turno.

Por lo expuesto y fundado se:

R E S U E L V E :

PRIMERO.- Procede otorgar el registro de la **"Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"**, bajo el número de expediente R.S. 1/16.

SEGUNDO.- Se tienen por depositados y registrados los Estatutos del sindicato antes referido, para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO.- Se tiene por depositado y registrado el Reglamento de la Comisión Administradora de los Fondos para

Prestaciones Económicas y de Retiro de la organización sindical antes referida.

CUARTO.- Se toma nota del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el período comprendido del trece de febrero de dos mil dieciséis al doce de febrero de dos mil veintidós, en términos del considerando V de la presente resolución.

QUINTO.- Dese de baja el expediente 9/16 y con el escrito presentado el diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, anexos y la presente resolución, fórmese y regístrese el diverso relativo al registro del **"Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación"**, con el número de expediente **R.S. 1/16**.

SEXTO.- Téngase a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, en Red Edificio diecinueve, departamento diecisiete, Colonia Patera Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07710, en esta Ciudad de México y autorizados para los mismos efectos a José Luis Hernández Lima e Iliana Patricia Estrada Silva.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE el presente acuerdo, al Secretario de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para efectos del descuento de las cuotas sindicales y entrega al Sindicato Independiente de Integración Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con los artículos 38, fracción II y 43, fracción IX, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; así como al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para su conocimiento.- **NOTÍFIQUESE POR ESTRADOS** al Sindicato promovente.- Así lo resolvió por **UNANIMIDAD** de votos, el Pleno del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión celebrada en esta fecha.- El Presidente del Tribunal.- El Secretario General de Acuerdos.- Doy fe.

EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LUIS GERARDO DE LA PEÑA GUTIÉRREZ

PRIMERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

VÍCTOR MARIEL SOULÉ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

JOSÉ LUIS SOTO MIRANDA

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

IRMA RAMÍREZ SÁNCHEZ

SEGUNDA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

EDUARDO RAFAEL CARDOSO VALDÉS.

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

SALVADOR OYANGUREN GUEDEA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN BAUTISTA RESÉNDIZ

TERCERA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ CANTÚ

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MÓNICA ARCELIA GÜICHO GONZÁLEZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JOSÉ JUAN RENATO ESTRADA ZAMORA

CUARTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

MARIO EMILIO GARZÓN CHAPA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

NICÉFORO GUERRERO REYNOSO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

HUMBERTO CERVANTES VEGA

QUINTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

CARLOS FRANCISCO QUINTANA ROLDÁN

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACUERDO PLENARIO DEL OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EMITIDO EN EL EXPEDIENTE CITADO AL RUBRO.

MAGISTRADA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ MOLES

MAGISTRADA REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ROCÍO ROJAS PÉREZ

SEXTA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALFREDO FREYSSINIER ÁLVAREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ERROL OBED ORDÓÑEZ CAMACHO

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JUAN MANUEL ESPINOZA ZAVALA

SEPTIMA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

FERNANDO IGNACIO TOVAR Y DE TERESA

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

GUSTAVO KUBLI RAMÍREZ

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CASTILLÓN

OCTAVA SALA
MAGISTRADO PRESIDENTE

ALEJANDRA HERMENEGILDO HERNÁNDEZ
En ausencia del Magistrado Presidente, de conformidad con el artículo 119, segundo párrafo de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

MAGISTRADO REPRESENTANTE DEL GOBIERNO FEDERAL

ISRAEL REQUENA PALAFOX

MAGISTRADO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

ÁNGEL HUMBERTO FÉLIX ESTRADA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GARY JORGE PÉREZ GRIJALVA

REGISTRO SINDICAL OTORGADO
GJPG/BTA
9-16 OTORGA REGISTRO RS 1-16

Con fecha Quince de Abril de 2016 se notificó a las partes el acuerdo que antecede, por los estrados de este H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Conste.

El Secretario General de Acuerdos

LIC. GARY J. PÉREZ GRIJALVA